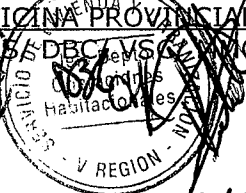




DIRECCIÓN REGIONAL
OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO



INT.: N° 01H/ 112

APRUEBA RENUNCIA Y NOMBRA REEMPLAZO DE BENEFICIARIOS PROGRAMA P.P.F., TÍTULO I Y II, PROYECTO "CCSS MUJERES LUCHADORAS II", COMUNA DE VILLA ALEMANA, CÓDIGO 96347.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2824,

VALPARAÍSO, 20 ABR. 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, publicado en el Diario Oficial de fecha 25 de enero de 2007, que reglamenta el programa Protección del Patrimonio Familiar, y en especial a lo señalado en sus artículo 30 y 31, sobre renunciaciones y reemplazos de beneficiarios.
- b) La Resolución Exenta N° 0739, (V. y U.), de fecha 05 de febrero de 2013, que convoca al Llamado Extraordinario 2013, a postulación para el desarrollo de proyectos del programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la Atención a Condominios de Viviendas Sociales, para las regiones que indica, en la que se incluye la Región de Valparaíso, y fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su forma de distribución para cada región.
- c) La Resolución Exenta N° 2491, (V. y U.), de fecha 28 de noviembre de 2013, que dispone asignación de recursos para la Región de Valparaíso y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente al mes de **octubre** del Llamado Extraordinario 2013, destinados al financiamiento de subsidios para el desarrollo de proyectos habitacionales del programa de Protección del Patrimonio Familiar, Modalidad regulada por Capítulo II de Atención a Condominios de Viviendas Sociales, entre las que se incluye el proyecto "**CCSS MUJERES LUCHADORAS II**", de la comuna de Villa Alemana.
- d) La Resolución Exenta N° 2476, de SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 23 de abril de 2014, que aprueba renuncia y nombra reemplazos de beneficiarios del proyecto "CCSS Mujeres Luchadoras II".
- e) Las disposiciones de la Resolución N° 1600/2008 del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- f) Las facultades que otorga el Decreto TRA272/6/2016, de (V. y U.), que nombra al suscrito en forma transitoria y provisional en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a) La carta N° de Partes 17222, de fecha 13 de noviembre de 2015, del PSAT Marcelo Oliva Castillo, en la que solicita cursar renunciaciones voluntarias y reemplazo de los titulares de subsidios, en proyecto "CCSS Mujeres Luchadoras II", programa Protección del Patrimonio Familiar, Título I y II, de la comuna de Villa Alemana.
- b) La renuncia voluntaria presentada por doña Daysy Bustamante Alvear, C.I. N° 11.332.332-9, al proyecto "CCSS Mujeres Luchadoras II", de la comuna de Villa Alemana.



- c) La renuncia voluntaria presentada por doña Erika Sandra Lillo Silva, C.I. N° 11.829.464-5, al proyecto "CCSS Mujeres Luchadoras II", de la comuna de Villa Alemana. Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1° Elimínense por renuncia voluntaria del Registro de Beneficiarios a las siguientes postulantes beneficiadas del programa D.S. N° 255, integrantes del proyecto "CCSS Mujeres Luchadoras II" de la comuna de Villa Alemana, individualizadas en la Resolución señalada en los Considerandos b) y c) precedentes:

N°	NOMBRE	RUT	MOTIVO/DOCUMENTO DE RENUNCIA	MONTO SUBSIDIO TÍTULO I	MONTO SUBSIDIO TÍTULO II
1	Daysy Bustamante Alvear	11.332.332-9	Carta renuncia voluntaria, por motivos personales	U.F. 34	U.F. 56
2	Erika Sandra Lillo Silva	11.829.464-5	Carta renuncia voluntaria, por motivos personales	U.F. 34	U.F. 56

- 2° Apruébense las renunciaciones voluntarias, citados en el Resolvo precedente, y acójense los reemplazos de las personas que se identifican a continuación, las que cumplen con todos los requisitos para acceder a dicho beneficio, debidamente revisados por la Unidad de origen, adjudicándoles idénticos montos de subsidios que los otorgados a los beneficiarios titulares:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO SUBSIDIO TÍTULO I	MONTO SUBS. TÍTULO II
1	Lucy Vergara Vergara	12.005.462-7	U.F. 34	U.F. 56
2	Raúl Alex González Sánchez	11.855.607-0	U.F. 34	U.F. 56

- 3° El Departamento Operaciones Habitacionales procederá a efectuar las rebajas de los beneficios correspondientes.
- 4° Déjese constancia, que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del proyecto habitacional asciende a 130, que en esta materia se ha dictado anteriormente 1 Resolución correspondiendo a un 3,08 % de reemplazos, que con los reemplazos citados en la presente Resolución se agrega un 1,5 %, totalizando 4,6%.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MANUEL LEÓN SAÁ
DIRECTOR (P. y T.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

INCL.: Expediente.

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes.

N° Partes : 17222/2015